INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA DEL EDIFICIO DE LA DNVS" - I.D. Nº 364.822.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **(veintiséis) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve**, siendo las 09:00 horas, en la Dirección Administrativa, sito en la calle Iturbe 883 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/2019 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA DEL EDIFICIO DE LA DNVS" - I.D. Nº 364.822,** convocado por la SUB UOC Nº 54 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID 364.822.-**
- Monto del llamado: **G. 2.500.000.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por Ítem.**
- Contrato: **Cerrado.**
- Publicación del llamado en el SICP: **24/07/2019.-**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas:
  1. **GRUPO SENSORMATIC S.A.**
  2. **LA ALPACA S.R.L.**
  3. **GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC S.A.**
  4. **MIGUEL ANGEL CARDOZO VERA**
  5. **S&C INGENIERIA S.R.L.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 2073/2019**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 364.822**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- Nota S.U.O.C. N° 123/2019 por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
- Nota D.O.C. Nº 539/2019 por la cual se autoriza a la SUB UOC Nº 54 la realización del llamado.
- Resolución Nº 005/2019 de fecha 11 de julio de 2019 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.
- Dictamen Nº 1603/19 de fecha 11 de julio de 2019 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.
- Acta de prórroga del Llamado de fecha 01 de agosto de 2019.
- Adenda N° 1/2019, en el que se modifica la fecha de apertura para el 12/08/2019.

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de Sobres Nº 4/2019 de fecha 01/08/2019, siendo las 10:30 hs., se ha procedido a la apertura de sobre de las ofertas de las siguientes empresas:

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
ALEXANDER SERVICIO TECNICO Vigencia de la Oferta: 60 días Mantenimiento de la Oferta: 3% Foliado del 01 al 16.	Gs. 2.420.000.-

OBSERVACIÓN:

- En virtud a lo establecido en la *Resolución DNCP Nº 522/15, Art. 2º infine de DISPONER* que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas *o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a los dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.*
- Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **los oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

3- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

Lic. Roberto C. Ramírez B.
Director Administrativo
DNVS - MSP y BS

I. **Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.**	ALEXANDER SERVICIO TECNICO
a) Formulario de Oferta *	
[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
II.Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO AUTORIZA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
III. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO APLICA
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	NO APLICA
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA
IV. **Documentos legales para Oferentes en Consorcio**	
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO APLICA
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	NO APLICA
I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA
II. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	NO APLICA
I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA
II. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años **[NO APLICA]** para contribuyente de IRACIS	NO APLICA
IVA General de los últimos **[NO APLICA]** meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – ADMINISTRACIÓN

Abog. Ernesto A. García Ruiz Díaz
Asesoría Jurídica
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria - M.S.P. y B.S.

IVA General de los últimos [**NO APLICA**] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos [**NO APLICA**] años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos [**NO APLICA**] años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	NO APLICA
e) Otros documentos.	
Capacidad técnica:	
Se requiere de personal capacitado en el manejo del bien cuyo servicio de mantenimiento se solicita.	NO CUMPLE
Para el efecto, cada oferente deberá demostrar el presente requisito mediante la presentación de una documentación que avale la capacitación del personal en el manejo del bien cuyo servicio de mantenimiento se requiere.	NO CUMPLE
Experiencia:	
El Oferente deberá presentar copias simples de contratos y/o de facturas, que cumplan con los siguientes requisitos:	
- Copias simples de contratos y/o facturas, correspondientes al año 2018 que demuestren la prestación de servicios, a instituciones públicas y/o a empresas privadas, como los del objeto del presente Llamado de *"Servicio de mantenimiento de Alarmas"*.	NO CUMPLE
- Deberán presentarse como mínimo 2 (dos) copias de contratos y/o facturas del año solicitado.	NO CUMPLE

4- **NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS:**

Durante la Etapa de Evaluación y atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 57° y 59° del Decreto N° 21.909/03, el Comité Evaluador ha solicitado las documentaciones contenida en el Inciso e) de este llamado, a la Empresa **ALEXANDER SERVICIO TECNICO, de Alexander Netchoguine** mediante Nota DNVS N° 201 de fecha 20 de agosto de 2019, la presentación de los siguientes documentos:

ALEXANDER SERVICIO TECNICO de Alexander Netchoguine:

Capacidad técnica:

1. Se requiere de personal capacitado en el manejo del bien cuyo servicio de mantenimiento se solicita.
2. Para el efecto, cada oferente deberá demostrar el presente requisito mediante la presentación de una documentación que avale la capacitación del personal en el manejo del bien cuyo servicio de mantenimiento se requiere.

Experiencia:

El Oferente deberá presentar copias simples de contratos y/o de facturas, que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Copias simples de contratos y/o facturas, correspondientes al año 2018 que demuestren la prestación de servicios, a instituciones públicas y/o a empresas privadas, como los del objeto del presente Llamado de *"Servicio de mantenimiento de Alarmas"*.
2. - Deberán presentarse como mínimo 2 (dos) copias de contratos y/o facturas del año solicitado.

La respuesta por escrito a la convocante deberá ser remitido a la Dirección Administrativa de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, sito en la calle Iturbe N°883 E/ Manuel Domínguez y Fulgencio R: Moreno 5to Piso, de lunes a viernes de 07:00hs a 15:00 hs, Tel:(021) 449.944/453.666, Asunción. Dentro de las 24hs. Posteriores a la recepción de la presente nota.-

CUMPLIDO DICHO PLAZO Y QUE NO HA SIDO CUMPLIDO POR EL OFERENTE, ALEXANDER SERVICIO TECNICO de Alexander Netchoguine.

5- Considerando que en el Presente Llamado se ha presentado un solo oferente, **ALEXANDER SERVICIO TECNICO de Alexander Netchoguine**, no reúne las documentaciones solicitadas en el Presente Llamado, y solicitada mediante nota mencionada más arriba, se recomienda ***DECLARAR DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA DEL EDIFICIO DE LA DNVS" LLAMADO - I.D. N° 364.822***, porque ninguna oferta reúne las condiciones exigidas en las bases de la Licitación o se aparta sustancialmente de ella, conforme a lo establecido en el Art. N° 30°, *"UNA LICITACION SE DECLARA DESIERTA, MEDIANTE RESOLUCION DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA CONVOCANTE, EN EL CASO, Inciso b) QUE NINGUNA DE LAS OFERTAS REUNA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LA BASE DE LA LICITACION O SE APARTA SUSTANCIALMENTE DE ELLA" de la Ley N° 2051/03.*

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

Lic. Diego Samaniego.
DEPARTAMENTO DE INGRESOS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - DNVS

Abg. Ernesto García.
ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Lic. Roberto Carlos Ramírez Bauzá
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - DNVS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY